



# Guía para la Canalización de Negocio Sostenible en BBVA

Criterios de elegibilidad y cómputo



# Índice

---

1	Introducción	3
2	Criterios de elegibilidad de Negocio Sostenible	4
3	Restricciones de financiación	6
4	Modelo de Gobierno	7
<b>Anexo I</b>		
	<b>Actividades elegibles por uso de fondos</b>	8
	Actividades ambientales	
	Actividades sociales	
<b>Anexo II</b>		
	<b>Criterios de cómputo para la Canalización de Negocio Sostenible</b>	12

---

# 1 Introducción

## La sostenibilidad como prioridad estratégica para BBVA

Para BBVA el impulso de la **sostenibilidad como motor de crecimiento** es una **prioridad estratégica**, que se traduce en acompañar a nuestros clientes en su transición hacia un futuro más sostenible.

Muchos de nuestros clientes están experimentando transformaciones profundas en sus modelos de negocio y actividades productivas, que requieren una gran inversión. Nuestro papel es acompañarlos con asesoramiento y financiación, reflejado en el indicador de Canalización de Negocio Sostenible.

La Canalización comprende los flujos financieros vinculados a las actividades, clientes o productos considerados sostenibles por BBVA. Además, es un concepto acumulativo ya que refleja importes originados desde una determinada fecha. Parte de estos flujos no están registrados dentro del balance (como la colocación de bonos de clientes).

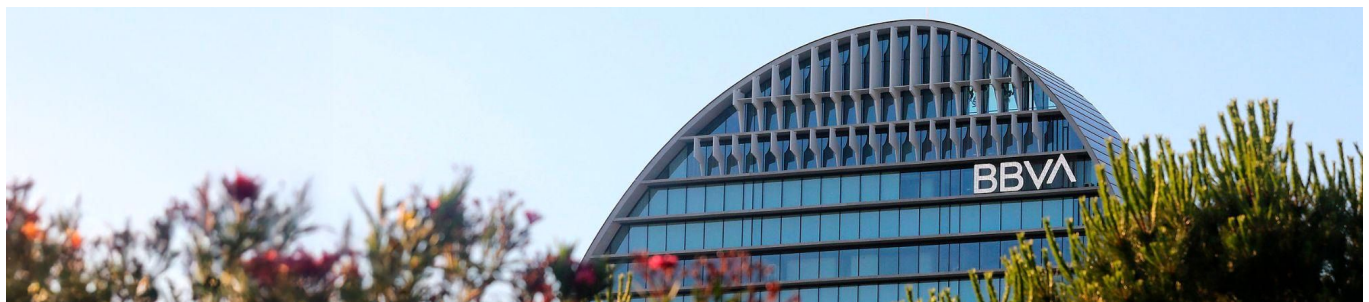
En 2018 BBVA estableció su primer objetivo de canalización de negocio sostenible de 100.000 millones de euros hasta 2025; elevando dicho objetivo progresivamente hasta los 300.000 millones, que se alcanzó en diciembre de 2024, un año antes de lo previsto.

## El Objetivo de Canalización de Negocio Sostenible 2025-2029

En 2025 BBVA ha fijado un nuevo **Objetivo de Canalización de Negocio Sostenible** (en adelante, el "Objetivo de Canalización")<sup>1</sup>. El nuevo Objetivo asciende a 700.000 millones de euros para el periodo 2025- 2029, más que duplicando la cifra del objetivo anterior.

El presente documento tiene por objeto reflejar los criterios utilizados por BBVA para la consideración de **Negocio Sostenible a efectos del Objetivo de Canalización** de la entidad; ha sido **desarrollado por BBVA y contrastado por DNV** con las mejores prácticas de la industria.

Este documento, adicionalmente, estará sometido a **actualización periódica** para tener en cuenta los desarrollos normativos, las mejores prácticas de la industria, y la actualización de la regulación interna de la entidad.



(1) El Objetivo de Canalización de Negocio Sostenible no incluye la actividad de BBVA Asset Management ni de la Fundación Microfinanzas BBVA. Tampoco cubre el Marco de Emisión de Deuda propia de BBVA, ya que las emisiones propias de instrumentos de deuda no computan en el Objetivo de Canalización.

## 2 Criterios de elegibilidad de Negocio Sostenible

Los criterios para la inclusión de Negocio Sostenible se han desarrollado tomando como referencia la **normativa existente y los estándares de la industria**, de acuerdo a las categorías ambiental, social y sostenible.



### AMBIENTAL

- **Taxonomías en vigor (Taxonomía Europea y Taxonomía de Colombia)**
- Principios de los **Bonos Verdes** (Green Bond Principles) de ICMA<sup>2</sup>
- Principios de los **Préstamos Verdes** (Green Loan Principles) de LMA/LSTA/APLMA<sup>3</sup>



### SOCIAL

- Principios de los **Bonos Sociales** (Social Bond Principles) de ICMA
- Principios de los **Préstamos Sociales** (Social Loan Principles) de LMA/LSTA/APLMA



### SOSTENIBLE<sup>4</sup>

- Guía de **Bonos Sostenibles** (Sustainability Bond Guidelines) de ICMA
- Principios de los **Bonos Vinculados a la Sostenibilidad** (Sustainability-Linked Bond Principles) de ICMA
- Principios de los **Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad** (Sustainability-Linked Loan Principles) de LMA/LSTA/APLMA
- **Estándares de mercado y mejores prácticas de la industria** relacionados con el **cliente sostenible**: Estándar **B Corp** y Sociedades de Beneficio e Interés Común, o **Sociedades SBIC**

El Negocio Sostenible de BBVA incluye tanto **productos de financiación**, como servicios prestados a los clientes para su acceso a los **mercados de capitales**. En ambos casos, se clasifican según el propósito que persiguen, **finalista** o **generalista**.

Los productos de financiación incluyen los préstamos, la financiación al consumo, la actividad de banca transaccional, financiación estructurada, etc., mientras que la actividad de mercado de capitales comprende tanto la colocación de bonos de clientes como los derechos de emisión de CO2 en la Unión Europea adquiridos en subasta pública.

(2) Referencia a las siglas en inglés de International Capital Market Association.

(3) Referencia a las siglas en inglés de Loan Market Association, Loan Syndications and Trading Association y Asia Pacific Loan Market Association, respectivamente.

(4) BBVA considera sostenible aquello que puede tener una combinación de componentes ambientales y sociales.

A continuación, se muestra la figura que representa la Canalización de Negocio Sostenible:



- Propósito finalista:** el Negocio Sostenible de propósito finalista es aquel en el que el **uso de los fondos** está destinado a financiar total o parcialmente **actividades ambientales y/o sociales** descritas en el [Anexo I](#) de este documento<sup>5</sup>.
- Propósito generalista:** el Negocio Sostenible de propósito generalista es aquel cuyos fondos **no tienen un uso específico**, pero que promueve un **impacto positivo** en materia de sostenibilidad. En este caso, existen dos modalidades:
  - Soluciones vinculadas** a indicadores de sostenibilidad (KPI-linked)<sup>6</sup>.
  - Financiación **destinada a un cliente** cuando su naturaleza o actividad pueda considerarse sostenible, en los siguientes términos:
    - Clientes** con un **nivel de alineamiento** del 75 al 100% de su actividad con actividades ambientales y/o sociales, descritas en el Anexo I de este documento<sup>7</sup>.
    - Clientes que cuenten con la **Certificación BCorp y Sociedades de Beneficio de Interés Común (SBIC)**.
    - Clientes sociales** por su naturaleza: clientes vulnerables de bajos ingresos; emprendedores, micro negocios y PyMEs inclusivas; y empresas sociales y fundaciones, definidos bajo criterio experto.

El detalle de los productos y servicios considerados en la Canalización de Negocio Sostenible, así como el criterio de cómputo establecido para cada uno de ellos, se detalla en el [Anexo II](#) de este documento.

(5) DNV observa que son actividades que aportan claros beneficios ambientales y sociales, en consonancia con los Principios de Bonos y Préstamos verdes y sociales ICMA y LMA.

(6) DNV observa que, en consonancia con los Principios de Bonos y Préstamos vinculados a la sostenibilidad de ICMA y LMA, los indicadores de sostenibilidad tienen que ser ambiciosos a un nivel claramente por encima de una trayectoria de “business as usual”, considerando el propio rendimiento, el de los pares del sector y las mejores técnicas y prácticas disponibles, basadas en la ciencia.

(7) DNV observa que las mejores prácticas de mercado van en la línea de considerar alineamiento como empresas “pure player” con más de un 90% de su negocio con actividades elegibles.



### 3 Restricciones de financiación

BBVA busca contribuir al desarrollo sostenible, tanto de manera directa, a través del uso responsable de los recursos naturales y las relaciones con sus grupos de interés, como de manera indirecta, a través de su actividad crediticia y los proyectos que financia.

Es por ello que BBVA ha identificado en su [Marco Ambiental y Social](#), disponible en la web corporativa de la entidad, una serie de actividades y sectores que, si bien contribuyen al crecimiento económico, al progreso y al bienestar de las personas, también pueden tener un alto impacto ambiental y/o social.

Concretamente, el Marco Ambiental y Social establece restricciones para determinadas actividades en los sectores de **minería, agroindustria, energía, infraestructuras y defensa**.



# 4 Modelo de gobierno

El Área Global de Sostenibilidad de BBVA es la responsable de establecer los criterios de elegibilidad y cómputo de Negocio Sostenible, a través de un Comité específico compuesto por especialistas de sostenibilidad y de control, junto a representantes de negocio.

Adicionalmente, cada una de las geografías cuenta con especialistas locales responsables de la validación y/o estructuración de Negocio Sostenible, de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados.

Una vez validadas como sostenibles, estas operaciones pasan a computar como **Canalización de Negocio Sostenible de BBVA**.

El **árbol de decisión** que figura a continuación resume el proceso utilizado por la entidad para identificar las **operaciones sostenibles**.



ANEXO I

Actividades elegibles  
por uso de fondos



ANEXO I

# Actividades elegibles por uso de fondos

La presente sección detalla las **actividades elegibles** para la consideración de Negocio Sostenible finalista (por uso de fondos), basadas en las categorías elegibles de los Principios de ICMA y LMA<sup>8</sup>. Los criterios aplicados en las categorías de actividades ambientales están inspirados en la **Taxonomía Europea**, por considerar el criterio de contribución sustancial<sup>9</sup>.

## CATEGORÍAS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

**Objetivos Taxonomía UE**

- Uso sostenible de los recursos hídricos
- Protección de la biodiversidad
- Prevención y control de la contaminación
- Economía circular

<b>Cambio Climático</b>	<b>Objetivos Taxonomía UE</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mitigación del Cambio Climático</li> <li>Adaptación al Cambio Climático</li> </ul>	<b>Capital Natural</b>	
<b>Energías renovables</b>	Actividades relacionadas con la producción y transmisión de electricidad de origen renovable.	<b>Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales</b>	Actividades relacionadas con los diversos tipos de infraestructuras para la correcta gestión sostenible del agua y de las aguas residuales.
<b>Energías de bajas emisiones<sup>13</sup></b>	Actividades relacionadas con la generación y almacenamiento de energía de bajas emisiones.	<b>Biodiversidad terrestre y acuática</b>	Proyectos para conseguir mantener adecuadamente los ecosistemas y conseguir co-beneficios de estos.
<b>Eficiencia energética</b>	Actividades relacionadas con el uso energético óptimo en bienes, productos y servicios.	<b>Gestión sostenible de los recursos naturales y uso de la tierra</b>	Actividades para la correcta gestión de silvicultura forestal y promocionar la ganadería, agricultura y pesca sostenible.
<b>Transporte limpio</b>	Actividades relacionadas con vehículos, transporte de mercancías y transporte urbano hipocarbónico o de bajas emisiones.	<b>Prevención y control de la contaminación</b>	Actividades para reducir la contaminación, las emisiones de GEI y fomentar la sostenibilidad mediante fabricación limpia, la captura de carbono y la gestión de residuos.
<b>Edificios de bajas emisiones</b>	Construcción y adquisición de edificios energéticamente eficientes.	<b>Economía Circular</b>	Procesos que se encuentran relacionados con servicios circulares o actividades que incluyen materiales reciclables y reacondicionados.
<b>Adaptación</b>	Proyectos que permiten minimizar el impacto del cambio climático y aumentar la resiliencia en la sociedad.		

## CATEGORÍAS DE ACTIVIDADES SOCIALES

<b>Infraestructura básica asequible</b>	Actividades de telecomunicaciones, transporte, servicios públicos básicos y otras infraestructuras básicas.	<b>Generación de empleo y prevención de desempleo</b>	Actividades que promueven la generación de empleo, apoyo al emprendimiento y el fortalecimiento del empleo de calidad.
<b>Acceso a servicios esenciales</b>	Actividades relacionadas con el acceso a servicios básicos como la asistencia sanitaria y el acceso a la educación.	<b>Bancarización e inclusión financiera</b>	Actividades que promueven la bancarización e inclusión financiera, la inclusión social y avances digitales y socioeconómicos.
<b>Vivienda asequible</b>	Actividades que promueven el acceso a viviendas asequibles y/o accesibles.	<b>Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles</b>	Financiación para pequeños agricultores y programas empresariales que impulsan bienestar social, sostenibilidad y seguridad alimentaria.

## SOSTENIBLE

Se consideran actividades sostenibles aquellas que tienen componentes ambientales y sociales y que, por su naturaleza, **contribuyen positivamente** tanto al **medioambiente (actividades ambientales)** como al **desarrollo inclusivo** de la sociedad (actividades sociales).

(8) DNV observa que el alineamiento con los Principios de ICMA y LMA conlleva que los proyectos a financiar han de aportar claros beneficios ambientales y/o sociales.  
 (9) Las actividades desarrolladas en este apartado, si bien son actividades taxonómicas, no están contempladas en los Principios ICMA/LMA, por tanto, no son actividades elegibles como colateral de emisiones propias de BBVA tal y como establece el [Sustainable Debt Financing Framework](#).

## Actividades ambientales

Este apartado muestra el listado de **actividades ambientales elegibles** para que una operación pueda considerarse sostenible desde el punto de vista de su **contribución al medioambiente**.

Los criterios aplicados en estas categorías están inspirados en la **Taxonomía Europea**, por considerar el criterio de contribución sustancial<sup>10</sup>. También se enumeran los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** relevantes en cada subcategoría, destacando la principal contribución de cada actividad a éstos.

### Energías renovables

#### Tecnologías de energías renovables



- Producción de **equipos y sistemas** necesarios para generar, **almacenar y aprovechar energía limpia y sostenible**, como paneles solares, aerogeneradores, turbinas hidráulicas o sistemas de hidrógeno.
- Instalación, mantenimiento y reparación de **tecnologías vinculadas a la producción de energía renovable**, como equipos técnicos auxiliares de sistemas solares fotovoltaicos, paneles solares de agua caliente, turbinas eólicas, bombas de calor o estaciones de carga para vehículos eléctricos, entre otros.
- Fabricación o **producción de biomasa, biocombustibles y biogás** como **fuentes de generación de energía renovable**, mediante un proceso de transformación de materiales orgánicos, como residuos agrícolas, madera, residuos urbanos o desechos animales.

#### Producción de electricidad renovable



- **Producción de electricidad** a partir de energía renovable derivada de alguna de las siguientes tecnologías:
  - Energía solar fotovoltaica
  - Energía solar concentrada (CSP)
  - Energía eólica
  - Energía oceánica
  - Energía geotérmica cuando las emisiones de GEI del ciclo de vida son inferiores a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh
  - Energía hidroeléctrica cuando la potencia de generación de electricidad es superior a 5 W/m<sup>2</sup> o las emisiones de GEI del ciclo de vida son inferiores a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh
  - Combustión de bioenergía (biomasa, biogás y biocombustibles)<sup>11</sup>
  - A partir de combustibles gaseosos y líquidos de fuentes renovables no fósiles

(10) DNV observa que el alineamiento con la regulación taxonómica de la UE para calificar como actividad medioambientalmente sostenible incluye las siguientes condiciones:

1. Contribución sustancial con al menos uno de los objetivos medioambientales.
2. No causar daños significativos a ninguno de los otros cinco objetivos medioambientales.
3. Cumplimiento con las salvaguardas mínimas.
4. Cumplimiento con los criterios técnicos de selección establecidos en los Actos Delegados Taxonómicos

(11) Cuando el ahorro de emisiones GEI procedente del uso de biomasa es de al menos el 80% para producción de electricidad y calor/frío en relación con la metodología de ahorro y el comparador relativo de combustibles fósiles establecidos en el anexo VI de la [Directiva \(UE\) 2018/2001](#) y un 65% en el caso de biocombustibles para transporte, en relación con la metodología de reducción de GEI y el correspondiente combustible fósil de referencia establecido en el anexo V de la [Directiva \(UE\) 2018/2001](#) para lo cual se necesita un análisis de ciclo de vida. El cumplimiento de la ISO 13065 permite demostrarlo.



## Sistemas de transmisión de energía

- Fabricación, instalación y mantenimiento de **material eléctrico de alta, media y baja tensión** para la transmisión y la distribución de electricidad.
- Construcción y operación de **sistemas de transmisión de transporte o distribución** de electricidad. Puede tratarse de una de las **siguientes instalaciones**, entre otras:
  - Construcción y operación o **expansión de la conexión directa existente**, con un factor medio de emisiones inferior a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh medido sobre la base del ciclo de vida a una subestación o red<sup>12</sup>.
  - Construcción y operación de **estaciones de carga de vehículos eléctricos (EV)** e infraestructura eléctrica de apoyo para la electrificación del transporte.
- Construcción, instalación y operación de equipos e infraestructura donde el objetivo principal es un **aumento de la generación o uso de electricidad renovable**.
- Instalación de equipos para aumentar la **monitorización y el control del sistema eléctrico** y para permitir el desarrollo e integración de fuentes de energía renovables.
- Instalación de **equipos de transmisión de información a los usuarios** para que actúen de forma remota sobre el consumo, incluidos los centros de datos de los clientes.
- Los **interconectores** entre sistemas de transmisión siempre que uno de los sistemas sea elegible.

## Energías de bajas emisiones<sup>13</sup>

### Procesos relacionados con combustibles fósiles gaseosos



- **Conversión, reconversión o renovación de redes de gas natural** para hacerlas compatibles con el transporte de hidrógeno y otros gases de bajas emisiones de carbono.
- Construcción y explotación de redes de **transporte y distribución de hidrógeno u otros gases hipocarbónicos**.
- Construcción o explotación de instalaciones de **generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos**, cuando las emisiones de GEI del ciclo de vida son inferiores a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh.

(12) Se calcula como las emisiones anuales totales de la generación de energía, dividida por la producción neta anual total de electricidad en ese sistema.

(13) DNV observa que en general la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos o energía nuclear no es elegible según los Principios de ICMA y de LMA.



### Procesos relacionados con la energía nuclear



- Investigación, desarrollo, prueba e implementación de **tecnologías avanzadas** destinadas a **reducir los residuos** de nuevas plantas de generación de electricidad mediante **energía nuclear**.
- Construcción y explotación segura de **nuevas centrales nucleares** para la **generación de electricidad o calor**, incluida la **producción de hidrógeno**, utilizando las mejores tecnologías disponibles, cuando las emisiones de GEI del ciclo de vida son inferiores a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh.
- Explotación de centrales nucleares existentes** para la generación de electricidad a partir de energía nuclear y **modificación** de las centrales nucleares existentes para **extender su vida útil**.

### Tecnologías relacionadas con el hidrógeno



- Fabricación de **equipos** para la **producción y el uso de hidrógeno**, fabricación de **hidrógeno y de combustibles sintéticos a partir de hidrógeno y explotación de instalaciones de almacenamiento de hidrógeno**, siempre que el **hidrógeno y los combustibles sintéticos** cumplan los siguientes umbrales:
  - El proceso de fabricación u obtención de hidrógeno debe tener unas **emisiones inferiores a 3 tCO<sub>2</sub>e/tH<sub>2</sub>**.
  - En el proceso de fabricación de combustibles sintéticos derivados del hidrógeno, es necesario lograr una **reducción de las emisiones de GEI de al menos un 70%** a lo largo de su ciclo de vida, en comparación con un combustible fósil estándar, cuyo impacto se estima en 94 g CO<sub>2</sub>e/MJ.
- Desarrollo de **nuevas infraestructuras para almacenar hidrógeno** y **adaptación de instalaciones** subterráneas de almacenamiento de gas existentes para que puedan almacenar hidrógeno.



## Eficiencia energética

### Almacenamiento de energía



- Construcción y explotación de almacenes de electricidad**, incluyendo el almacenamiento de **energía hidroeléctrica por bombeo**, y de instalaciones que almacenan **energía térmica**, incluido el almacenamiento subterráneo de energía térmica (**UTES**, en inglés) o el almacenamiento de energía térmica en acuíferos (**ATES**, en inglés).
- Fabricación de pilas, baterías y acumuladores recargables** para el transporte, almacenamiento de energía estacionario y aplicaciones industriales, incluyendo la producción de componentes como materiales activos, celdas, carcasas y componentes electrónicos, así como el reciclaje de estos productos al final de su vida útil.



## Servicios de calefacción o refrigeración

- Instalación y explotación de **bombas de calor eléctricas** que cumplan los dos criterios siguientes:
  - Umbral de refrigerante: el **potencial de calentamiento** global no es superior a 675.
  - Se cumplen los requisitos de **eficiencia energética** establecidos en los reglamentos de ejecución de la **Directiva 2009/125/CE**, sobre diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía.
- Construcción, renovación y explotación de **tuberías e infraestructuras** asociadas para la distribución de calefacción y refrigeración.
- Construcción y explotación de instalaciones de **cogeneración combinada de calor/frío y electricidad** a partir de diversos medios:
  - Energía solar
  - Energía geotérmica cuando las emisiones de GEI del ciclo de vida son inferiores a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh
  - Bioenergía, mediante la combustión de biomasa, biogás o biolíquidos, bajo ciertos criterios<sup>14</sup>
  - A partir de combustibles gaseosos y líquidos de fuentes renovables no fósiles, bajo ciertos criterios<sup>15</sup>
  - A partir de combustibles fósiles gaseosos<sup>16</sup>
  - A partir de calor residual<sup>17</sup>
- **Producción de calor/frío** a partir del calentamiento térmico solar, energía geotérmica, combustibles gaseosos y líquidos de fuentes renovables no fósiles, calor residual, bioenergía y/o combustibles fósiles gaseosos, en sistemas urbanos eficientes de calefacción y refrigeración.

(14) Sistema urbano que utilice al menos un 50% de energía renovable, un 50% de calor residual, un 75% de calor cogenerado o un 50% de una combinación de energía y calor. La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero por el uso de biomasa en instalaciones de cogeneración es de al menos el 80 % en relación con la metodología de reducción de GEI y el combustible fósil de referencia.

(15) Las emisiones de GEI durante el ciclo de vida de la cogeneración de calor/frío a partir de energía geotérmica son inferiores a 100 g CO<sub>2</sub>e/kWh. Durante la fase de construcción, se deberá de implementar un programa de detección y reparación de fugas o se instalan equipos destinados a la vigilancia de emisiones físicas, como las fugas de metano. Mientras que, durante la fase operativa, se monitorean las emisiones físicas de metano, se reportan los resultados obtenidos y se toman medidas para eliminar las fugas identificadas.

(16) Las instalaciones para las que se conceda un permiso de construcción el 31 de diciembre de 2030 deberán de cumplir con requisitos como: demostrar una mejora en la eficiencia energética logrando un ahorro de al menos el 10 % en energía primaria. Las emisiones directas de GEI de la actividad son inferiores a 270 g CO<sub>2</sub>e/kWh de la energía de salida, La sustitución da lugar a una reducción de las emisiones de al menos un 55 % de GEI por kWh de energía de salida, entre otros.

(17) La actividad lleva a cabo la cogeneración de calor/frío y energía usando calor residual.



## Sistemas de mejora de la eficiencia energética en edificios



- Renovación o **reforma de edificios existentes**, siempre que suponga una reducción de al menos un 30% de energía primaria no renovable.
- Actividades que incluyen la **fabricación, instalación, mantenimiento, reparación y adquisición de equipos de eficiencia energética** en edificios, o sus componentes clave, entre otros:
  - Reemplazo de ventanas existentes con nuevas **ventanas energéticamente eficientes**.
  - Instalación y sustitución de fuentes de **luz energéticamente eficientes**.
  - Servicios profesionales **gestión de energía**.
  - Instalación, mantenimiento y reparación de **contadores inteligentes** de gas, calor, frío y electricidad.
- Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para **medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios**, como, entre otros, termostatos inteligentes, sistemas de automatización y control de edificios, sistemas de control de la iluminación, contadores inteligentes y elementos de fachada y cubierta con una función de protección solar o de control solar.
- **Servicios profesionales** vinculados a la **mejora de la eficiencia energética de los edificios**, como consultas técnicas y auditorías energéticas, evaluaciones de desempeño de los edificios, servicios de gestión de energía, y contratos de rendimiento energético.

## Eficiencia energética en la industria



- Fabricación de **tecnologías destinadas a reducir sustancialmente las emisiones de GEI** en comparación con la tecnología/producto/solución alternativa de mejor desempeño disponible en el mercado, en **sectores no relacionados con real estate**.
- Adquisición de **maquinaria nueva de procesos energéticamente eficiente**, de emisiones GEI casi cero, o potencial de calentamiento global casi cero.
- Renovación de **maquinaria calor/frío**, siempre que el ahorro probado sea superior el 30% de energía consumida.
- Actividades de almacenamiento, manipulación, gestión y tratamiento de datos a través de **centros de datos**, siempre que se demuestre la aplicación de **medidas de eficiencia energética** específicas para centros de datos, y el **potencial de calentamiento global** de los refrigerantes utilizados en el sistema de refrigeración del centro de datos sea **inferior a 675**.





## Transporte limpio

### Fabricación, reparación y mantenimiento de medios de movilidad y transporte y sus componentes



- **Producción de biogás o biocombustibles** para el transporte y producción de biolíquidos, cuando la biomasa agrícola utilizada es de segunda o tercera generación o cuenta con ciertos certificados<sup>18</sup> y la **reducción de las emisiones de GEI es de al menos un 65%** en relación con el correspondiente combustible fósil de referencia.
- Fabricación, reparación, mantenimiento, renovación, reconversión y modernización de **componentes de movilidad** para dispositivos de movilidad personal de **cero emisiones**.
- Fabricación, reparación, mantenimiento, renovación, reconversión y modernización de **vehículos, material rodante y embarcaciones** de transporte de **cero emisiones**.
- Fabricación, instalación, consultoría técnica, renovación, modernización, reparación, mantenimiento y reconversión de **productos, equipos, sistemas y software relacionados con los componentes ferroviarios de trenes**, coches de pasajeros y vagones de **cero emisiones**.
- Renovación y modernización de embarcaciones para el **transporte de mercancías o pasajeros por mar, aguas costeras o vías navegables interiores**, y de embarcaciones necesarias para operaciones portuarias y actividades auxiliares, cuando éstas no se destinan al transporte de combustibles fósiles, y la renovación reduce el consumo de combustible al menos un 10%<sup>19</sup>.
- **Fabricación, reparación, mantenimiento, reutilización** y medidas de **eficiencia energética** aplicadas a la actividad de la aviación cuando la fabricación de la aeronave cumple uno de los siguientes criterios, y no se destina al transporte ni el almacenamiento de combustibles fósiles:
  - Aeronave con cero emisiones directas de CO<sub>2</sub>.
  - Las aeronaves que estén certificadas para operar con mezcla al 100% de combustibles de aviación sostenibles.
  - El fabricante de la aeronave facilita una declaración donde se certifica que la aeronave cumple los requisitos de la norma de la OACI<sup>20</sup>.

(18) Certificaciones: SURE, 2BSvs, ISCC EU, Better Biomass, KZR INiG, Bonsucro EU, RSB EU RED, REDcert, RTRS EU RED, Red Tractor, UFAS, SQC, SBP, TASCC.

(19) También serán consideradas sostenibles las embarcaciones que utilicen amoníaco verde como combustible, GNL bio y sintético, metanol sintético o bioetanol, células de hidrógeno o baterías eléctricas.

(20) Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).



## Acceso a productos de movilidad y transporte



- Adquisición, financiación, leasing, alquiler, explotación y venta de **vehículos de transporte y de pasajeros de bajas emisiones por carretera**, incluyendo:
- Transporte urbano y suburbano de pasajeros y **transporte de viajeros por carretera**, con cero emisiones directas de CO<sub>2</sub><sup>21</sup>.
  - Transporte de **dispositivos de movilidad personal**, como la **bicicleta**, donde la propulsión procede de la actividad física del usuario, de un motor de cero emisiones, o de una mezcla de actividad física y motora de **cero emisiones**.
  - Transporte de **turismos y vehículos comerciales ligeros**, de **cero emisiones a partir de 2026**, y de **emisiones inferiores a 50 g CO<sub>2</sub>/km<sup>22</sup>**.
  - Transporte de **motocicletas**, de **cero emisiones<sup>23</sup>**.
  - Servicios de **transporte de mercancías por carretera<sup>24</sup>**.
- Adquisición, financiación, leasing, alquiler, explotación y venta de transporte **hipocarbónico o de bajas emisiones de pasajeros y/o mercancías por ferrocarril, vías navegables y vías aéreas**, incluyendo:
  - Transporte de **pasajeros por vías navegables interiores**.
  - Transporte de **mercancías por vías navegables interiores**.
  - Transporte interurbano de **pasajeros y mercancías por ferrocarril**.
  - Transporte **marítimo de pasajeros y mercancías**.
  - Transporte de **pasajeros y mercancías a través de aeronaves**.

## Infraestructuras de transporte



- Construcción, modernización, mantenimiento y explotación de **infraestructura hipocarbónica o de bajas emisiones** para múltiples formas de transporte, **por carretera, ferrocarril, marítimo/fluvial y aéreo**, donde la infraestructura no se destina al transporte ni al almacenamiento de combustibles fósiles.
- Construcción, modernización, mantenimiento y explotación de **infraestructuras para la movilidad personal** destinada a los **peatones y las bicicletas**, incluyendo aceras, carriles bici y zonas peatonales, instalaciones de recarga eléctrica y de repostaje de hidrógeno para dispositivos de movilidad personal.
- Instalación, mantenimiento y reparación de **estaciones de recarga para vehículos eléctricos** en edificios y en las plazas de aparcamiento anexas a los edificios.

(21) Vehículos clasificados en las categorías M2 o M3, como autobuses, minibuses y autocares.

(22) Vehículos clasificados en las categorías M1 y N1, como turismos y furgonetas ligeras.

(23) Vehículos clasificados en la categoría L, que incluye vehículos de motor ligeros de dos, tres o cuatro ruedas, como motocicletas.

(24) Vehículos clasificados en las categorías N2, y N3, incluyendo vehículos medianos y pesados diseñados para el transporte de mercancías.



## Edificios de bajas emisiones

### Edificios energéticamente eficientes



- **Construcción de edificios energéticamente eficientes**, residenciales y no residenciales, en los que la demanda de energía primaria es al menos un 10% más bajo que el umbral establecido para los requisitos de edificios de consumo casi nulo. Deben estar certificados por un tercero como LEED<sup>25</sup> (+plata) o BREEAM<sup>26</sup> (+bueno), entre otros.
- **Adquisición de edificios energéticamente eficientes**, residenciales y no residenciales, con el certificado de eficiencia energética correspondiente en función de la geografía.



(25) La certificación LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) es un sistema de calificación de edificios sostenibles que evalúa aspectos como el uso eficiente de la energía, la gestión del agua, la calidad del ambiente interior, el uso de materiales sostenibles y la innovación en el diseño.

(26) La certificación BREEAM (Building Research Establishment Environmental Assessment Method) es un sistema de evaluación de sostenibilidad para edificios en función de su desempeño ambiental en diversas categorías, como gestión de recursos, energía, uso del agua, salud y bienestar, materiales, contaminación, transporte, y ecología.



## Adaptación

### Infraestructuras adaptativas al cambio climático



- **Diseño, desarrollo, construcción, mantenimiento y aplicación o adquisición de infraestructura** diseñada para aumentar la resiliencia ante riesgos climáticos en diferentes ámbitos, como los siguientes, y ejemplos asociados:
  - **Infraestructura resiliente:** Carreteras elevadas y permeables.
  - **Sistemas alimentarios resilientes:** Sistemas de riego por goteo.
  - **Ciudades resilientes:** Parques inundables urbanos.
  - **Sistemas sanitarios resilientes:** Hospitales modulares y autosuficientes.
  - **Sistemas naturales resilientes:** Restauración de manglares y humedales.
  - **Industria y comercio resiliente:** Zonas industriales con infraestructura resistente al clima.

### Investigación, formación, consultoría y sensibilización



- **Investigación, desarrollo y aplicación de soluciones,** procesos, tecnologías, modelos de negocio y productos enfocados en la **adaptación al cambio climático.**
- **Servicios de consultoría** para la gestión de los **riesgos climáticos físicos** y la adaptación a los mismos.
- **Formación y tareas de sensibilización** relacionados con la adopción de medidas relacionadas con los riesgos climáticos.

### Soluciones basadas en datos para la gestión de riesgos climáticos y desastres naturales



- **Desarrollo y aplicación de software avanzado, tecnología y análisis de datos** para **monitorizar, anticipar, evaluar y responder ante riesgos** relacionados con el clima, como, por ejemplo:
  - **Sistemas de alerta temprana** para tormentas, huracanes e incendios forestales.
  - **Redes de observación climática** que recopilan datos sobre temperatura, precipitación y eventos extremos.
  - **Sensores inteligentes y satélites** para analizar cambios en el nivel del mar, calidad del aire y degradación del suelo.

### Seguros y reaseguros



- Cobertura de los **riesgos relacionados con el clima**, incluyendo seguros de gastos médicos, protección de ingresos, accidentes laborales, responsabilidad civil, entre otros, como consecuencia de fenómenos climáticos.



## Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales

### Gestión sostenible del agua



- Construcción, ampliación, explotación y renovación de los sistemas de recogida, tratamiento y suministro de agua destinados al **abastecimiento de agua para el consumo humano**.
- Construcción, ampliación, explotación y renovación de instalaciones para la producción de aguas regeneradas<sup>27</sup>, instalaciones de recogida de lluvias y aguas pluviales e instalaciones de recogida y tratamiento de aguas grises<sup>28</sup>.
- Fabricación, comercialización y adquisición de tecnologías relacionadas con el uso eficiente de los recursos hídricos en los hogares.
- Fabricación, desarrollo, instalación, mantenimiento y/o reparación de tecnologías de control de fugas en sistemas de suministro de agua, como **válvulas de control de presión, transmisores de presión y caudalímetros**, incluyendo la consultoría técnica para su diseño y seguimiento.
- **Soluciones** basadas en la naturaleza para la **prevención de inundaciones** o periodos de **sequía**, incluyendo la **protección** frente a estos riesgos.

### Gestión sostenible del agua



- **Construcción, ampliación y explotación de recogida y tratamiento de aguas residuales**, cuando estos sistemas de drenaje urbano mitiguen los riesgos de contaminación e inundaciones y **mejoren la calidad y cantidad de las aguas urbanas**, o el consumo neto de energía de la planta de tratamiento de aguas residuales es igual o inferior a:
  - 35 kWh por habitante equivalente (h-e) por año para la capacidad de la planta de tratamiento por debajo de 10.000 h-e .
  - 25 kWh por habitante equivalente por año para la capacidad de la planta de tratamiento entre 10.000 y 100.000 h-e .
  - 20 kWh por habitante equivalente por año para la capacidad de la planta de tratamiento superior a 100.000 h-e.
- **Renovación de los sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales**, incluida la red de alcantarillado, cuando se demuestra una **mejora anual de la eficiencia energética** al disminuir el consumo medio de energía del sistema en **al menos un 20%** en comparación con el rendimiento de referencia propio promediado durante 3 años.

(27) Las aguas regeneradas son las aguas residuales urbanas que han sido sometidas a un tratamiento posterior en una instalación de regeneración de acuerdo a los requisitos establecidos en la [Directiva 91/2717/CEE](#).

(28) Las aguas grises son aguas residuales no tratadas que no han sido contaminadas por ningún vertido de retretes. Las aguas grises incluyen las aguas residuales de bañeras, duchas, sumideros de cuartos de baño, lavadoras de ropa y fregaderos de lavandería.



## Biodiversidad terrestre y acuática

### Mantenimiento de los ecosistemas



- Actividades de **conservación**, como **proyectos de recuperación** destinados a mantener o mejorar las condiciones y las tendencias de los **hábitats terrestres, de agua dulce y marinos, de los ecosistemas y las poblaciones de especies de fauna y flora** relacionadas con ellos.
- **Descontaminación, saneamiento de suelos y aguas subterráneas de zonas contaminadas**, incluyendo aguas superficiales y sus orillas, limpieza de catástrofes asociadas a peligros naturales o industriales, como limpieza de vertidos de petróleo.

### Silvicultura forestal y restauración de bosques



- **Plantación de bosques y establecimiento de planes de gestión forestal**, empleando para ello **especies y métodos que eviten la reforestación inadecuada** de áreas sensibles.
- **Rehabilitación y restauración de los bosques**, incluidas la reforestación y la regeneración de bosques de forma natural tras un fenómeno extremo.

### Turismo sostenible



- **Hoteles, complejos vacacionales, campings y alojamientos similares** que contribuyen al mantenimiento del entorno natural mediante medidas de **conservación o recuperación de hábitats, ecosistemas y especies**.





## Gestión sostenible de los recursos naturales y uso de la tierra

### Ganadería, agricultura y pesca sostenibles



- **Prácticas agrarias, ganaderas y avícolas sostenibles con sellos de producción orgánica** de prestigio, incluyendo la producción y la comercialización de los productos ecológicos.
- **Financiación de proyectos agrarios sostenibles** como, entre otros:
  - Tecnologías de **eficiencia energética** en explotaciones o empresas agrarias o vinculadas a la industria alimentaria.
  - Sustitución de sistemas de riego de superficie por **riego por goteo**.
  - Tecnologías de **siembra directa**, como maquinaria necesaria para el establecimiento de islas de biodiversidad en pastos o tierras de cultivo.
  - Maquinaria vinculada a la **agricultura de precisión**.
- **Invernaderos** solares y/o sostenibles.
- Uso controlado y sostenible de **fertilizantes y pesticidas**.
- Instalación de **paneles solares** en tierras agrícolas, conocido como **agrovoltaica**.
- Prácticas sostenibles en la **industria pesquera y la acuicultura**, como la **pesca artesanal** próxima a la costa y la pesca/acuicultura con los siguientes **sellos**<sup>29</sup>, entre otros :
  - MSC (Marine Stewardship Council) / ASC (Aquaculture Stewardship Council), o proyectos de alineamiento con estos sellos
  - Friends of the Sea para pesquerías y para acuicultura
  - Naturland Aquaculture



## Prevenición y control de la contaminación

### Fabricación de bienes y compuestos químicos bajos en contaminación



- **Fabricación de medicamentos, sustancias activas o ingredientes farmacéuticos activos**, siguiendo las mejores prácticas relativas a la emisión de contaminantes.
- **Fabricación de compuestos químicos inorgánicos u orgánicos**, con límites específicos en materia de emisiones de GEI y consumo neto de energía, incluyendo, entre otros, el cloro, el carbonato de sodio o el amoníaco.
- **Fabricación de plásticos** en formas primarias a partir de reciclado mecánico, químico o a partir de materias primas renovables.
- **Fabricación de metales**, como el hierro, el acero y el aluminio, respetando umbrales específicos de emisiones de GEI por tonelada de producto.
- Fabricación de **aparatos eléctricos y electrónicos** diseñados siguiendo **prácticas circulares**.

(29) MSC (Marine Stewardship Council), Friends of the Sea y ASC (Aquaculture Stewardship Council) son organizaciones y programas de certificación que promueven la sostenibilidad en la pesca y la acuicultura. Tratan de garantizar que los productos del mar provienen de prácticas responsables que protegen los ecosistemas marinos y las especies acuáticas.



## Captura, almacenamiento y uso del carbono (CCUS)



- Transporte, construcción y operación de gasoductos de CO<sub>2</sub> capturado, siempre que se cumplen umbrales como:
  - Se aplican sistemas adecuados de detección de fugas y se cuenta con un plan de monitoreo.
  - Se mejora la gestión de una red existente.
- Almacenamiento de CO<sub>2</sub> siempre que:
  - Se evalúa el complejo para determinar si la formación geológica es adecuada para sitio de almacenamiento de acuerdo con la [Directiva 2009/31/CE](#), relativa al almacenamiento geológico de CO<sub>2</sub><sup>30</sup>.
  - Se dispone de un plan de seguimiento de las instalaciones de inyección, el complejo de almacenamiento y, en su caso, el entorno circundante, con informes periódicos controlados por la autoridad nacional competente.
- Desarrollo o uso de **soluciones de TIC** (Tecnologías de la Información y Comunicación) destinadas a la **recogida**, la **transmisión** y el **almacenamiento** de **datos**, así como a su modelización y uso, cuando esas actividades estén destinadas principalmente a proporcionar **datos** y **análisis** que permitan **reducir** las **emisiones** de **GEI**.
- Investigación y desarrollo de **soluciones, procesos o tecnologías** destinados a **reducir, evitar o eliminar** las **emisiones** de **GEI**, o a la **captura** directa de CO<sub>2</sub> de la atmósfera.

## Tratamiento adecuado residuos



- **Recogida** y **transporte** separados en origen de **residuos peligrosos** y **no peligrosos** en fracciones simples o combinadas destinados a la preparación para la reutilización o el reciclaje, evitando fugas y contaminación cruzada.
- **Recuperación de material** de residuos no peligrosos, **garantizando** que al menos el **50 %** en peso se convierta en materias primas secundarias aptas para **sustituir** materiales **vírgenes**.
- **Construcción, actualización y explotación** de instalaciones dedicadas al **tratamiento de residuos peligrosos** como medio para las operaciones de valorización de materiales para la obtención de materias primas secundarias, las cuales **sustituyen** a **materias primas** en procesos de **producción**.
- **Digestión, compostaje** o **valoración** de **biorresiduos** y **lodos** de depuradora obteniendo del proceso **biogás, compost** u otros **productos** químicos, los cuales se emplean como materias primas en otros procesos.
- **Rehabilitación** de **vertederos ilegales** o **no conformes** con la legislación vigente. También se incluye la **captura** y **utilización** de **gas vertedero**, siempre y cuando la instalación haya permanecido cerrada desde 2020 y el **gas producido** se utilice para **generar electricidad** o se **transforma** en **biometano**.

(30) En concreto, en el artículo 3, apartado 8 de la [Directiva 2009/31/CE](#), se establece que se deben realizar actividades de penetración subterránea, como las perforaciones, con el fin de obtener información geológica sobre los estratos y caracterizar el emplazamiento del almacenamiento.



## Economía Circular

### Ecodiseño y otros modelos circulares de consumo



- **Fabricación y comercialización de productos textiles** de acuerdo con certificados de **diseño circular**, como Ecolabel, Cradle to Cradle, y otros, y financiación de la producción sostenible de materiales y productos siguiendo mejores prácticas como el uso de materiales poco contaminantes o técnicas de reducción de residuos, entre otros.
- Fabricación, desarrollo, instalación, mantenimiento y suministro de **soluciones de TI/TO** basadas en datos destinadas a la **optimización de procesos**.
- Financiación destinada a facilitar a los clientes el acceso a productos a través de **modelos de servicio orientados al uso**:
  - Se permite al cliente acceder a los productos y utilizarlos, garantizando al mismo tiempo que la propiedad siga correspondiendo a la empresa que presta este servicio.

### Reparación, reutilización y reciclaje de materiales/productos



- **Reparación, renovación, remanufactura**ción y **comercialización de bienes** que hayan sido utilizados antes, con el objetivo de convertirlos en bienes de segunda mano y **ampliar su vida útil**, incluyendo la venta de recambios.
- **Preparación de productos** o sus componentes que se han convertido en **residuos** para que puedan **reutilizarse**.
- Desarrollo y explotación de **plataformas que conectan a compradores y vendedores** para el comercio, incluyendo tanto la venta como el intercambio de productos, materiales o componentes de segunda mano para su reutilización.

### Packaging



- **Fabricación de envases**, bajo criterios relativos a la usabilidad del envase, la reciclabilidad del material utilizado, los sellos y certificados de circularidad y/o compostabilidad y las emisiones en el proceso de producción. Se incluyen los siguientes tipos de envases:
  - Envases **compostables**
  - Envases **reciclados**
  - De **ecodiseño**
  - De **aluminio**
  - De **papel y cartón**
  - De **plástico**, bajo ciertos umbrales, como una usabilidad de diez rotaciones, el 95% de peso reciclable, la posibilidad compostable en el hogar.
  - De **vidrio**
  - Envases **reciclados**



## Actividades sociales

La presente sección establece el **listado de actividades elegibles** para poder ser identificadas y calificadas como **sociales** por su aportación al **desarrollo de la sociedad**.

Así como las actividades ambientales tienen el objetivo de promover un **impacto positivo en el entorno medioambiental**, las actividades sociales elegibles integran el componente de las **poblaciones objetivo**, hacia las que se dirigen y sobre las que pretenden **impactar positivamente**, mejorando sus condiciones de vida.

Las **poblaciones objetivo** vinculadas a las actividades sociales elegibles consideradas por BBVA son las siguientes:

1. Personas que se encuentran en situación de **vulnerabilidad económica**
2. Poblaciones y/o comunidades **excluidas y/o marginadas**
3. Personas con **discapacidad o dependencia**
4. Personas **migrantes, refugiadas y/o desplazadas**
5. Personas con **bajos niveles de educación**
6. Personas **desempleadas**
7. **Trabajadores informales**
8. **Trabajadores en formación y/o transformación profesional**
9. **Mujeres y/o minorías sexuales y de género**
10. **Poblaciones envejecidas y jóvenes vulnerables**
11. **Comunidades rurales y pequeños productores**
12. Personas afectadas por **problemas de salud y sus familias**
13. **Infancia y adolescencia** en situación de vulnerabilidad
14. **Personas con acceso limitado a bienes y servicios esenciales**
15. **Otros grupos vulnerables**, incluidos los relacionados con **desastres naturales o crisis sociales**
16. **Población** en países de renta baja y media-baja / Población general, siempre que el servicio o la actividad sea accesible y asequible

El alcance **global y multicultural** del Grupo BBVA exige una **revisión periódica** de estos colectivos, así como una **aplicación independiente** de sus propios umbrales y **consideraciones de cliente vulnerable** en cada geografía en la que el Grupo está presente.

## Infraestructura básica

### Telecomunicación y transporte



- Actividades de promoción de la movilidad social, la comunicación y la digitalización en zonas geográficamente desfavorecidas, especialmente **infraestructuras de telecomunicación** o relativas a transporte colectivo, **público o privado**.
- Construcción de puentes, carreteras, túneles, pasarelas o autopistas destinados a facilitar la accesibilidad de grupos de población **desfavorecidos**, siempre y cuando no tengan un impacto en territorio protegido ni incumplan los derechos de pueblos indígenas.

### Obra pública/civil o de servicios básicos



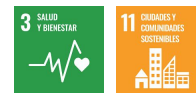
- Desarrollo de **instalaciones mínimas**, como electricidad o iluminación pública, infraestructuras de agua, alcantarillado y saneamiento, embalses y presas, para favorecer el **acceso a servicios básicos de la población desfavorecida**.

### Instalaciones académicas



- Construcción y/o reformas de instalaciones de educación y del equipamiento de las mismas, como pueden ser colegios, instalaciones de formaciones profesionales no regladas, adquisición de asientos, taquillas, etc.

### Infraestructuras sanitarias



- Construcción y/o reformas de instalaciones como **hospitales, laboratorios, centros de salud**, y los servicios clínicos no asociados a su explotación.

### Otras infraestructuras básicas



- **Promoción de espacios culturales<sup>31</sup>**, relacionados con disciplinas como el cine, el teatro, la música, la literatura y la pintura, entre otros, en zonas desfavorecidas.
- Desarrollo de **instalaciones deportivas comunitarias**, en escuelas, universidades o espacios públicos, o la financiación para equipamiento deportivo que dé soporte a dichos espacios.
- **Reforma o construcción de instalaciones** destinadas a **atender a colectivos vulnerables** como migrantes, personas sin vivienda u otros colectivos vulnerables, como comedores sociales, residencias de ancianos, centros de acogida, bancos de alimentos, guarderías, etc.

(31) Las actividades artísticas y culturales no se consideran elegibles para el colateral de bonos y otros instrumentos de deuda que pueden emitirse bajo el [Sustainable Debt Financing Framework](#)

 **Acceso a servicios esenciales**

**Acceso a la asistencia sanitaria**



- Financiación que facilite el acceso a productos o servicios que fomenten la salud física y mental.
- Adquisición de **productos de salud o tratamientos médicos** como equipamientos médicos y de diagnóstico, tratamientos dirigidos a rehabilitación o entre otros.
- **Pruebas para la detección de enfermedades infecciosas-respiratorias**, como pueden ser fármacos o vacunas con el objetivo de detener los posibles efectos de ésta.
- Servicios como **asistencia psicológica** a personal sanitario y pacientes debidos a la situación generada por enfermedades infecciosas-respiratorias.
- **Proyectos de digitalización** dedicados a cuestiones de salud con el objetivo de obtener un beneficio social.
- **Producción de i+D de fármacos o vacunas** específicas y financiación para farmacias físicas y digitales.
- **Financiación para facilitar el acceso a servicios** relacionados con la salud física y dental, como pueden ser servicios dentales, de ópticas, ortopédicos, psicológicos, nutricionales, etc.

**Acceso a una educación de calidad**



- Financiación para promover el **acceso a la educación a particulares** que cumplan el umbral de vulnerabilidad o de zona geográfica, independientemente de su renta.
- Actividades dirigidas a financiar por un particular **productos de educación** como matrículas de educación básica, escuelas de educación especial, cursos especializados de actualización profesional o técnicos, etc.

**Acceso a servicios de transporte**



- **Servicios** que fomenten la **movilidad a particulares** a través de la compra de **vehículos** generales o pagos de **abonos de transporte**.

**Apoyo en situaciones de emergencia, crisis o desastres naturales**



- Financiación de **productos de activo** a toda persona jurídica o administración pública perjudicada por una **situación de desastre natural, crisis o emergencia**.



## Vivienda asequible

### Vivienda asequible



- Financiación dirigida a la **compra o construcción de la primera vivienda o reforma de la vivienda habitual** o al **pago de alquiler**, para aquellas personas que cumplan con los umbrales de vulnerabilidad o geográficos requeridos.

### Vivienda accesible



- Adaptación o construcción de **edificios accesibles** para **personas con diversidad funcional**. Podrán ser receptores de la operación las comunidades de vecinos, los propietarios o las administraciones de fincas.

## Generación de empleo y prevención de desempleo

### Generación de empleo y emprendimiento inclusivo



- Financiación para personas físicas que acrediten el **inicio de una actividad productiva o de emprendimiento** y se considere una persona en situación de vulnerabilidad económica.

### Fortalecimiento del empleo de calidad



- Financiación vinculada a **generar, promover y fortalecer el empleo de calidad**, especialmente en sectores en transformación por el impacto del cambio climático, la emergencia de nuevas tecnologías o por riesgo de incumplimiento de derechos humanos.

### Digitalización y generación de empleo



- Servicios o productos que fomentan la **digitalización de clientes y no clientes con un perfil emprendedor de micronegocios no digitales o Pymes inclusivas**, para pagos, retiros y transacciones digitales, servicios de consulta, comunicación y notificaciones online y servicios digitales, de gestión de ahorro y finanzas personales desde el móvil.

### Programas de formación empresarial



- Programas de **formación, mentoring, acceso a nuevos mercados y soporte técnico** dirigidos a mejorar el desarrollo de negocio de micronegocios y Pymes, y fortalecimiento de iniciativas emprendedoras.



## Servicios financieros, bancarización e inclusión financiera

### Promoción de la bancarización



- Apoyo a **personas que acceden por primera vez al sistema financiero** y cumplen los umbrales de bajos ingresos o vulnerabilidad social a la apertura de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, o depósitos.

### Actividades digitales facilitadoras de la inclusión financiera



- Productos o servicios que **promueven la digitalización** a clientes y no clientes de **actividades bancarias** de forma accesible y equitativa, incluyendo servicios de consulta, comunicaciones y notificaciones web o móvil, servicios digitales, de gestión de ahorro y programas de educación e incentivación del uso de dispositivos digitales accesibles, entre otros.

### Promoción de la educación financiera



- Programas educativos que promuevan el cambio en el comportamiento de las personas para mejorar la gestión de los gastos, los ahorros, las deudas, y de finanzas, como el acceso a **servicios de asesoramiento financiero**, tanto presencial como digital y **programas educativos**.

### Promoción del acceso a servicios financieros y seguros



- **Anticipos** para fomentar la **resolución de problemas económicos y de financiación cotidianos** relativos a alimentación, pago de facturas de servicios esenciales (suministro de agua, eléctrico, de gas) o cualquier otro tipo de servicio o producto relativo al desarrollo inclusivo de la sociedad:
  - Anticipo de **remesas y transferencias** para alimentación, pago alquiler, servicios.
  - Anticipo de **nómina** para alimentación el pago de servicios esenciales.
  - Anticipo de subvenciones de terceros.
- **Productos o servicios** que **permiten** el acceso al sistema financiero para el cobro de **subvenciones**.
- **Seguros** dirigidos a **personas físicas de ingresos bajos** u otras vulnerabilidades relacionados con la **salud** y el **empleo**, como seguros de gastos médicos, accidentes laborales, enfermedad, vivienda, protección de ingresos, etc.



## Seguridad alimentaria y sistemas alimentarios sostenibles

### Mejora de la productividad de los pequeños productores



- Financiación a la **pequeña producción agraria en zonas vulnerables o zonas de reserva campesina** para personas con umbrales específicos establecidos por las líneas de apoyo al financiamiento agrario de gobiernos de los países, bancas de segundo piso o multilaterales como BID, IFC, CAF.

### Acceso físico, social y económico a alimentos saludables



- Financiación que favorezca **programas empresariales** que apoyan a **pequeños productores** y garantizan y refuerzan aspectos sociales de su producción agrícola (seguridad, empleo, salud, educación) o tienen líneas de negocio con **altos estándares** en favor de la **seguridad alimentaria, salud y nutrición**.

ANEXO II

Criterios de cómputo para la  
Canalización de Negocio  
Sostenible

## ANEXO II

# Criterios de cómputo en el Objetivo de Canalización de Negocio Sostenible

A continuación, se enumeran los **criterios de cómputo** de los productos que se incluyen en la Canalización de Negocio Sostenible.

## Categoría: **Financiación**

Tipología	Producto/ Operación	Marcos de referencia para las actividades elegibles	Criterio de cómputo
Finalista	<b>Préstamos Hipotecarios</b> (inmuebles de alta calificación energética)	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado del préstamo si es bilateral o toma de BBVA si es sindicado
Finalista	<b>Préstamos no Hipotecarios</b> (eficiencia energética, vehículos eléctricos, etc)	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado del préstamo si es bilateral o toma de BBVA si es sindicado
Finalista	<b>Consumer Finance</b> (particulares)	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado del préstamo
Finalista	<b>Tarjetas a particulares del segmento de inclusión financiera</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe dispuesto de la tarjeta
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Leasing</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado de la operación si es bilateral o toma de BBVA si es sindicada
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Renting</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado de la operación si es bilateral o toma de BBVA si es sindicada
Finalista/ Generalista	<b>Confirming</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA Prácticas de mercado para la clasificación de la cadena de suministro	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Factoring</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA

Categoría: **Financiación** (Cont.)

Tipología	Producto/ Operación	Marcos de referencia para las actividades elegibles	Criterio de cómputo
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Líneas de Crédito</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Descuentos</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Créditos Documentarios</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Avales y Garantías</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Forfaiting</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Pólizas de cobertura para negociación de documentos y créditos comerciales y/o comunicados telemáticamente o en fichero informático</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Límite anual para líneas comprometidas y suma de disposiciones para líneas no comprometidas. Si la operación es sindicada, solo se computará la toma de BBVA.
Generalista (por KPIs)	<b>Corporate Lending</b> <sup>32</sup>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado del préstamo si es bilateral o toma de BBVA si es sindicada
Finalista/ Generalista (por KPIs)	<b>Structured Finance</b>	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado si es bilateral. Toma de BBVA si es sindicada

(32) Se excluyen las líneas de Working Capital uncommitted.



Categoría: **Financiación** (Cont.)

Tipología	Producto/ Operación	Marcos de referencia para las actividades elegibles	Criterio de cómputo
Finalista/ Generalista (por KPIs)	Leveraged Finance	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Toma de BBVA si es sindicada
Finalista	Project Finance	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Toma de BBVA si es sindicada
Finalista/ Generalista (por KPIs)	Novaciones	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Criterio en función de las diferentes casuísticas: - Extensiones de plazo previstas en operaciones vivas: no se computan - Incremento de saldo/límites de operaciones vivas: importe del incremento - Renovaciones/ renegociaciones: importe de la nueva operación
Finalista/ Generalista (por KPIs)	Cesiones	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado de la adquisición
Generalista (cliente sostenible)	Financiación/banca transaccional generalista a cliente sostenible	Taxonomías Principios ICMA/ LMA/ certificaciones B CORP y SBIC/ cliente social	Criterio en función de las diferentes casuísticas: - Clientes por alineamiento de su actividad con las actividades del Anexo I: importe prorrateado del % de alineamiento, que debe estar comprendido entre el 75 y el 100% - Cliente comprometido con la sostenibilidad únicamente para la geografía de España: importe prorrateado del % de alineamiento entre el 50-75% <sup>33</sup> - Clientes SBIC/BCORP: importe íntegro - Clientes sociales: importe íntegro

**Otros productos**

Finalista	Auto Renting de coches eléctricos	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Importe formalizado del renting
Finalista	Seguros vinculados a actividades sostenibles	Taxonomías Principios ICMA/ LMA	Primas netas

 Categoría: **Mercado de capitales**

Tipología	Producto/ Operación	Marcos de referencia para las actividades elegibles	Criterio de cómputo
Finalista/ Generalista (por KPIs)	Colocación de bonos de terceros	Principios ICMA	Importe efectivamente colocado de acuerdo con el contrato de suscripción
Finalista	Derechos de emisión adquiridos en subasta pública en los mercados regulados	Finalidades descritas en el Art. 10 de la Directiva UE 2023/959	Importe que corresponde al precio de subasta, multiplicado por el número de EUAs efectivamente adquiridos por BBVA en la subasta

(33) Criterio aplicable en España

## Nota legal

La presente Guía de Canalización de Negocio Sostenible (en adelante, el “Guía de Canalización”) ha sido elaborado con carácter meramente informativo con el objetivo de reflejar un resumen de los principales criterios utilizados por BBVA para la identificación y cómputo de negocio sostenible a los efectos del Objetivo de Canalización de Negocio Sostenible de la entidad. Debe tenerse en cuenta que su contenido refleja una descripción resumida de dichos criterios.

La consecución y progresivo avance del Objetivo de Canalización de Negocio Sostenible pueden verse afectados de manera material por factores exógenos que no dependen de BBVA (incluyendo, a título no limitativo, nuevos desarrollos tecnológicos, cambios normativos y regulatorios, conflictos bélicos, la propia evolución de las crisis climáticas y energéticas, etc). En consecuencia, dicho Objetivo puede ser objeto de revisiones futuras.

A la fecha de publicación de la Guía de Canalización, no existe una definición global y unificada (ya sea legal, regulatoria o de otro tipo) de una actividad, cliente o producto "ESG", "verde", "social", "sostenible" o "vinculado a la sostenibilidad" (o términos análogos), ni un consenso universal sobre los requisitos precisos que debe cumplir una actividad, cliente o producto para ser considerado como tal. En consecuencia, esta Guía se ha desarrollado tomando como referencia una serie de criterios, normativa, estándares y mejores prácticas que están sujetos a interpretación y pueden evolucionar con el tiempo, ser modificados o reemplazados por normativa vinculante futura. BBVA no será responsable de las interpretaciones, aplicaciones o decisiones que terceros puedan realizar sobre la base de la Guía, ni de cualquier perjuicio que pueda derivarse de ello. El contenido de la Guía es meramente informativo y no debe ser entendido como una certificación o garantía de cumplimiento de estándares específicos.

Se advierte a los destinatarios que la información contenida en este documento no ha sido elaborada con el propósito de dar cumplimiento a la normativa vigente y no está destinada ni debe utilizarse como referencia para ninguna clasificación conforme al Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles de la Unión Europea ("SFDR"), el Reglamento de Taxonomía de la Unión Europea, el Reglamento sobre Bonos Verdes Europeos ("EuGb") o cualquier otro marco regulatorio o estándar de mercado equivalente.

Si bien BBVA ha adoptado medidas razonables para asegurar que la información contenida en este documento es precisa y no induce a error, BBVA no manifiesta ni garantiza, expresa o implícitamente, que sea exacta, completa, o actualizada, y no debe confiarse en ella como si lo fuera. BBVA no será responsable de posibles errores, omisiones o inexactitudes en la información contenida en este documento.

La información suministrada en este documento no constituye asesoramiento financiero, de inversión, fiscal, legal, medioambiental o de cualquier otra índole, ni debe interpretarse como una recomendación para la realización de operaciones o la toma de decisiones. Se recomienda a los destinatarios del documento que analicen de manera independiente los riesgos financieros, medioambientales, sociales, de mercado, legales, regulatorios, fiscales y contables relacionados, y que, en su caso, obtengan asesoramiento de expertos independientes antes de tomar cualquier decisión.

Este documento es propiedad de BBVA. Cualquier denominación, diseño y/o logotipo incluido en el mismo constituye una marca debidamente registrada por BBVA. La reproducción, distribución o divulgación de este documento puede estar restringida en ciertas jurisdicciones. El incumplimiento de dichas restricciones podría suponer una infracción de la normativa aplicable en cada caso.

La recepción de este documento por parte de los destinatarios implica la aceptación íntegra de las advertencias, restricciones y condiciones aquí establecidas.

BBVA se reserva el derecho de actualizar, modificar o retirar la Guía de Canalización en cualquier momento sin previo aviso. Todos los datos contenidos en este documento tienen un carácter meramente orientativo y pueden estar sujetos a modificaciones.

BBVA